

RECLAMACIONES POR RETIRO DE FIANZA

FIANZA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y REPARACIONES LOCATIVAS



FECHA			CLIENTE/INMOBILIARIA	NIT/RUT
DD	MM	AA		
SOLICITUD N°			ARRENDATARIO	C.C./NIT
DIRECCIÓN DEL INMUEBLE				FECHA ENTREGA INMUEBLE
				DD MM AA
CONCEPTOS A REPORTAR				VALOR
				\$
				\$
				\$
				\$
				\$
				\$
TOTALES				\$

El reporte de mora debe presentarse dentro de los sesenta (60) días calendario contados a partir de la entrega del inmueble arrendado.
La inmobiliaria deberá anexar los siguientes documentos:

1. Contrato de arrendamiento original
2. Recibos de SPD originales cancelados.
3. Facturas originales canceladas por la inmobiliaria y a su nombre.
4. Inventario inicial con la aceptación del arrendatario o de alguno de los deudores solidarios (firma).
5. Acta de entrega final del inmueble arrendado con la firma del arrendatario o de alguno de los deudores solidarios. Dicha acta, deberá contener la relación de los daños o reparaciones pendientes por realizar a cargo del arrendatario.

FIRMA Y SELLO DE LA INMOBILIARIA
